

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9110 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario abreviado 853/2016 Sección: C3.

NIG: 0801947120168005603.

Fecha del auto de declaración. 19 de enero de 2017.

Clase de concurso: voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Llorenç Llaó Balin, con NIF 37.276.334-G.

Administrador concursal: Mauricio Canals Ramoneda, de profesión titulado mercantil.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 49-51, 3º-2ª de Barcelona (08007).

Teléfono: 93 488 16 90.

Dirección electrónica: llorençllao@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010163-1